



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2013	
Hora de celebración: Once horas.	
Lugar: Casa Consistorial de Castelléjar	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Manuel López Suárez
- D. José Martínez Martínez
- Doña Miriam Magdaleno Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Piedad Expósito Martínez

No asiste:

- D. Manuel Martínez Andréu

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

En la villa de Castelléjar siendo las once horas y diez minutos del día veinticinco de Septiembre de 2013, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/06/2013.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL R.D. LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 2013, DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2013 Y DEL 1º INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.

QUINTO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTILLÉJAR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL BIENIO 2014-2015.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR UTILIZACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

SÉPTIMO.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/06/2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26/06/2013, y el Sr. Portavoz del grupo municipal socialista dice que en la página 5 del Acta, en el punto en el que se aprobó la solicitud del PFEA ordinario 2013, y se debatió y votó la propuesta de subir el importe dedicado a la recogida del Esparto, tras el receso que se hizo, se llegó al acuerdo de que con el dinero que se generara por la venta del esparto se dieran jornales libres o se creara una bolsa de trabajo y no lo ve reflejado en el acta.

La Sra. Alcaldesa dice que de todas formas eso ha sido siempre así, que se ha contratado jornales libres con el dinero que se ha ingresado con la venta del esparto, y estima que es una cuestión que se da por supuesta porque no se dice lo contrario.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D. Emilio Sánchez dice que él no lo entiende así, que no cree que todo el dinero de la venta del esparto se dedique a la contratación de jornales libres, y quiere hacer constar en acta que se refleje que se llegó a dicho acuerdo.

Y tras las observaciones al acta se procede a su votación quedando ésta aprobada por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04). (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista)

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). (Grupo Municipal Socialista)

ABSTENCIONES: CERO (00).

Tras la votación el resultado es un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04). Grupo Popular y Grupo Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). Grupo Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).

En la que se reitera el mismo resultado de empate, por lo que con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y por mayoría simple de cinco votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Andalucista y cuatro en contra del Grupo Socialista resulta aprobada el Acta determinándose su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL R.D. LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

Por la Sra. Alcaldesa se explica que se ha mandado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la relación certificada de facturas pendientes de pago con proveedores y que ha ascendido a un importe de **243.738,87€**, pero que el mayor importe corresponde a las facturas pendientes de pago con la empresa de Ayuda a Domicilio entorno a unos **70.000,00€** y con la empresa que hizo la obra de acondicionamiento de los caminos rurales por importe de **124.000,00€**, ambas subvencionadas por la Junta de Andalucía que no nos ha ingresado la subvención correspondiente, por lo que cree que es injusto que el Ayuntamiento tenga que solicitar un préstamo con unos intereses que ascienden a **90.000,00€**.

Continúa explicando que hay que aprobar un Plan de Ajuste para solicitar la operación de endeudamiento y que ha quedado redactado con las siguientes medidas:

En materia de Ingresos

1ª Medida. Mayor recaudación del IBI Urbana tanto por la revisión catastral que se hizo en el año 2008 y que supone una subida progresiva de 10 años, y por la subida del tipo de gravamen por el gobierno para los años 2012 y 2013 por el Real Decreto Ley 20/2011 y que no continuará el año que viene.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

2ª Medida. Que se costeen los servicios, que es una exigencia legal, ya que todos los servicios municipales son deficitarios pero aun así no se va a subir nada hasta que no quede más remedio, únicamente se va a modificar la ordenanza reguladora del precio público de la piscina municipal para cubrir el déficit anual **de 8.000,00€** que ha generado y porque no es un servicio público obligatorio, para poder mantenerlo y porque no hay otra vía.

3ª Medida. La empresa CEFU, S.A. ha solicitado una nueva licencia de obras por la que va a tener que ingresar una importante cantidad tanto en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de Tasa por el otorgamiento de la licencia de obras, como por la Prestación compensatoria en Suelo No Urbanizable, esta última está afectada, pero el importe de la tasa y el impuesto se va a destinar a pagar a los proveedores.

4ª Medida.- Se va a iniciar la recaudación ejecutiva de los derechos pendientes de cobro no prescritos en concepto de tasa de basura, agua y alcantarillado que asciende a unos **38.000,00€**.

En materia de gastos:

1ª Medida. Reducir gastos de personal.

El despido de la monitora y la directora de la Escuela Infantil en el ejercicio 2012 va a producir un ahorro efectivo de 20.000,00€ en el ejercicio 2014.

2º Medida. Disminución de gastos corrientes.

Instalar bombillas de bajo consumo en el núcleo urbano de Castilléjar que supondrá pasar de una potencia de 125 W a 70W y que va a suponer un ahorro en el suministro de energía eléctrica de **10.000,00€** y cambiar de compañía telefónica va a suponer un ahorro anual de **1.800,00€**, y entre ambas medidas se va a producir un ahorro de **12.300,00€**

3ª Medida.- Reducir el endeudamiento a C/ P y L/P.

Con la amortización de las pólizas de tesorería que tiene concertadas este Ayuntamiento, se va a producir un ahorro de intereses de más de **3.000,00€**.

La Sra. Alcaldesa concluye la exposición diciendo que con el importe que se va a recibir por el otorgamiento de la licencia de obras a CEFU, S.A se va a pagar a los proveedores antes seguramente de que el banco les pague el importe declarado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, salvo unos 20.000,00€ que quedarían pendientes de pago porque no los cubre el pago de la tasa de licencia de obras.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el debate sobre el punto, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que el plan de ajuste inicial lo votaron en contra porque suponía una subida de impuestos y este se trata de una revisión del plan de ajuste inicial. Y continúa explicando que para el primer plan de pago a proveedores no se hizo plan de ajuste, que están de acuerdo en acogerse al nuevo plan de pago a proveedores, pero que se ha subido el tipo de gravamen del IBI Urbana del 0,50% al 0,52% y pregunta si en el 2014 el tipo de gravamen del IBI urbana va a volver al 0,50 o se va a quedar en el 0,52% porque la subida que hizo el gobierno es una medida que va a terminar en el ejercicio 2013, y también pregunta cómo se va a hacer la subida de la ordenanza de la piscina.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular toma la palabra para explicar que la subida de la ponencia de valores del municipio de Castilléjar se aprobó en 2008 con efectos el 01/01/2009, y que supone una subida progresiva del IBI en 10 años, la aprobó una anterior corporación municipal.

Que cuando entro a gobernar el Partido Popular se bajó el tipo de gravamen del IBI Urbana del 0,57% al 0,52% para compensar dicha subida gradual, y que el valor catastral de los inmuebles está sobrevalorado en un 50% pero que no se puede bajar hasta que no transcurran cinco años desde la anterior modificación. Que el equipo de gobierno tiene en mente reducir en cuanto pueda el valor catastral pero que no pueden tocarlo hasta el ejercicio 2014.

Con respecto a la subida de la Ordenanza de la Piscina son conscientes de que este año ha habido menos gente y la piscina ha tenido más pérdidas, que no pueden prever cuánta gente va a haber el verano que viene, que se estudiará cuando se traiga al pleno la modificación de la ordenanza lo que sea mejor para los ciudadanos pero que hay que cubrir el déficit.

La Sra. Alcaldesa concluye el debate diciendo que aunque D. Emilio Sánchez diga que en el Plan de Ajuste inicial se llevaban medidas de subida de impuestos, la deuda del primer plan de pago a proveedores se va a pagar en tres años y no se va a dejar deuda pendiente de pago a las corporaciones posteriores, se va a pagar todo y se va a dejar saneado el Ayuntamiento.

D. Emilio Sánchez dice que no está de acuerdo, la revisión Catastral del año 2009 se hizo porque la ley lo exige cada diez años y pregunta de nuevo si el tipo de gravamen del IBI Urbana en el ejercicio 2014 se va a quedar en el 0,52% o en el 0,50%.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se va a subir y que se va a quedar en el 0,50%.

Y tras el debate se procede a la votación del asunto y resulta adoptado por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00)

ABSTENCIONES: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista. Explicando el Portavoz que se abstienen en este punto porque en el primer plan de ajuste hubo una subida de impuestos y este es una revisión de aquel.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar cuenta de la relación certificada de las facturas pendientes de pago con proveedores que cumplen los requisitos del Título I del Real Decreto Ley 8/2013 comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, que han sido aceptadas por los proveedores incluidas las solicitudes aceptadas de certificados individuales que ascienden a **243.738,87€**.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Ajuste del Municipio de Castelléjar para solicitar formalizar la operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo del plan de pago a proveedores del RD Ley 8/2013.

TERCERO.- Remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar la tramitación que ha seguido el expediente de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2012, que fue informada por la Comisión de Cuentas de fecha 26/06/2013 y posteriormente expuesta al público y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y ahora procede aprobarla en Pleno y dar cuenta a la Cámara de Cuentas, y eleva a los presentes la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 26/06/2013.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140 de fecha 25/07/2013 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante dicho plazo **NO** se han presentado Alegaciones a la misma.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”

Y sin haber lugar a debate alguno sobre el punto, se procede a su votación y resulta adoptado por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista).

VOTOS EN CONTRA: CERO (00).

ABSTENCIONES: CUATRO (04) (Grupo Municipal Socialista).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD 2013, DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 2º TRIMESTRE DE 2013 Y DEL 1º INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.013.

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto explicando a los miembros corporativos asistentes a este acto que la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales obliga a pagar a los proveedores en el plazo de 30 días desde el día 01/01/2013, que en el ejercicio 2012 el plazo fue de 40 días, y que el Ayuntamiento de Castilléjar ha tenido un periodo medio de pago de 190,67 días en el segundo trimestre de 2013 cuando en el primer trimestre de 2013 fue de 207,88 días.

Continúa explicando que el gobierno también quiere que los Ayuntamientos mantengamos la estabilidad presupuestaria durante la ejecución presupuestaria por lo que hay que mandar trimestralmente información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ejecución trimestral del presupuesto del ejercicio 2.013 y continúa explicando que también hay que dar cuenta trimestralmente del cumplimiento del Plan de Ajuste que se aprobó para solicitar el fraccionamiento en 120 mensualidades de la devolución de la PIE 2008-2009, y seguidamente pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna pregunta a la Sra. Secretaria sobre los informes presentados, y no habiendo ninguna pregunta al respecto, se pasa al siguiente punto del orden del día.

QUINTO.-SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CASTILLÉJAR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL BIENIO 2.014-2.015.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar las actuaciones que se van a incluir en los Planes Provinciales de Cooperación a la Obras y Servicios Municipales en el Bienio 2014-2015, cuyo importe total de la inversión que le corresponde al Ayuntamiento, para el conjunto del bienio 2014/2015 asciende a **153.902,00€**.

Explica que algunas de las actuaciones que se incluyen quedaron fuera del bienio 2012/2013 y se van a incluir en este bienio como el muro de los Carriones y el asfaltado de Barranco del Gato de los Carriones, y se incluye la actuación de acondicionamiento de las cunetas en los viales de los Olivos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El resto de actuaciones que se han quedado fuera se han incluido en las obras del Plan de Fomento del Empleo Agrario como la pavimentación de la Calle Saliente Baico, la actuación en Barranco Oscuro, en el Barrio de San Marcos etc...

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que su Grupo Municipal se va a abstener porque no ha tenido acceso a los informes de los Servicios Técnicos Municipales sobre la prioridad de unas obras sobre otras.

La Sra. Alcaldesa dice que asume toda la responsabilidad de la prioridad de incluir en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales estas obras sobre otras.

Y tras el debate se procede a la votación y por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Andalucista.

VOTOS EN CONTRA: CERO (00)

ABSTENCIONES: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista.

Resulta adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el bienio 2014-2015 las siguientes obras:

BIANUALIDAD 2014-2015

”MURO EN CARRIONES, ASFALTADO EN BARRANCO DEL GATO DE LOS CARRIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE CUNETAS DEL VIAL DE LOS OLIVOS”.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de dicho Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada, Oficina de Planificación Territorial del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los municipios a fin de que incorporen dicho acuerdo al expediente administrativo tramitado al efecto.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR UTILIZACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Por la Sra. Alcaldesa se da comienzo al tratamiento del punto explicando a los presentes que se ha recibido solicitud de la empresa CEFU, S. A. (conocida como “el Pozo”), para modificar el importe de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable del 5% actual al 1%, que ella cree que es una bajada excesiva por la situación económica que tiene el Ayuntamiento de Castelléjar, por lo que su propuesta es bajarla un 1%, es decir, del 5% al 4%, porque entiende que hay que darles facilidades a las empresas para que no se vayan a otro municipio, pues tiene conocimiento de que están mirando en otros municipios de la zona como Benamaurel y Puebla de Don Fadrique, y hay que tenerlos de nuestra parte para que inviertan en nuestro municipio.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el turno de intervenciones, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que el “Pozo” es la empresa que más empleo genera en el municipio por lo que está de acuerdo en bajar el porcentaje al 4%, porque entiende que el 5% es un porcentaje alto y que ese supuesto específico de la ordenanza estaba creado expresamente para la empresa el Pozo, por requerir un Plan especial por suponer una superficie superior a 50 hectáreas.

La Sra. Alcaldesa lee los porcentajes que regula la ordenanza para otras actuaciones de interés público en suelo no urbanizable y que supone un 2% para las actividades agrícolas, pecuarias, casas-cueva, actividades turísticas, y lee literalmente el párrafo que establece la prestación compensatoria del 5% cuando se requiera un plan especial, que es el porcentaje que se pretende rebajar al 4%, para el resto de actividades se establece en la ordenanza el 10% de prestación compensatoria, por lo que para las granjas de pollos ,que es la actividad más frecuente en nuestro municipio, se establece un 2% de prestación compensatoria.

D. Emilio Sánchez dice que bajar el 1% a un presupuesto de ejecución material de más de seis millones de euros es mucho dinero de pérdida para el Ayuntamiento por lo que propone que el Ayuntamiento ponga condiciones a la empresa para que el empleo que genere sea prioritariamente en el municipio de Castelléjar y propone que se genere una bolsa de trabajo y que se cree una comisión en la que haya representantes de todos los grupos municipales para que se establezcan los requisitos necesarios para entrar en la bolsa de trabajo.

La Sra. Alcaldesa dice que antes de hacer una propuesta hay que pensar los pros y los contras de la misma porque es una propuesta inviable ya que no es una empresa pública sino una empresa privada que paga sus impuestos.

D. Emilio dice que se tiene que negociar y la Sra. Alcaldesa le contesta que se pueden hacer sugerencias a la empresa pero que no se puede hacer discriminaciones por ley, que la empresa le ha dicho que debe realojar a trabajadores suyos de otras fábricas y que no pueden ser de Castelléjar el 100% de los trabajadores, y añade que la bajada del 1% debe ser general para todos para favorecer que se instalen empresas en el municipio.

D. Emilio Sánchez dice que lo que plantea es que se le pida algo a la empresa a cambio de esta rebaja de la prestación compensatoria, por supuesto que no quiere plantear nada que sea ilegal, que lo que pretende es que se callen las habladurías en el pueblo de que solo entran los allegados.

D. José Manuel López dice que no se deben hacer caso de las habladurías porque en otras legislaturas también las hubo, que se ha negociado con la empresa y que por supuesto se les ha pedido que contraten gente de Castelléjar pero que la decisión última es de la empresa.

D. Jesús Raya dice que el Ayuntamiento debe hacer de transmisor de los currículos que se presenten y dirigirlos a la empresa, no debe imponer condiciones porque la empresa será la que pruebe a la gente para ver si valen o no.

La Sra. Alcaldesa dice que eso mismo es lo que ha hecho el Ayuntamiento, de intermediario en la recogida de currículos que se han dirigido a la empresa.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Y tras el debate, se procede a la votación y resulta adoptado por Unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable con la redacción que a continuación se recoge:

c) Porcentaje del 4% del coste de ejecución material: se aplicará a las actividades que para su ejecución requieran de la aprobación de Plan Especial por encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- Comprender terrenos pertenecientes a más de un término municipal.
- Tener por su naturaleza, entidad u objeto, incidencia o trascendencia territoriales supramunicipales.
- Afectar a la ordenación estructural del correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.
- En todo caso, cuando comprendan una superficie superior a 50 hectáreas.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

SEPTIMO.- ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a explicar a los miembros presentes que se trata de solicitar asistencia a la Excma. Diputación Provincial de Granada a los órganos de contratación de las entidades locales de la provincia de Granada para que contratación de bienes, servicios y suministros sea más ventajosa y da lectura a la siguiente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE AQUISICIÓN CENTRALIZADA A TRAVES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA”.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Granada, por acuerdo plenario de 27 de Junio de 2013 aprobó la creación de la Central Provincial de Contratación, al amparo de lo previsto en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedando configurada como un órgano de asistencia de los órganos de contratación de las entidades locales de la provincia de Granada y de sus entes dependientes así como de los entes que conforman el sector público provincial que se adhieran libremente a este sistema para la contratación de bienes, servicios y suministros, que por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Castilléjar está interesado en la utilización de la Central Provincial de Contratación creada por la Diputación de Granada.

TERCERO.- Que la participación en la Central Provincial de Contratación, se hará por Convenio, a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Granada.

En consecuencia, y sin haber lugar a debate alguno sobre el punto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del mismo texto legal, visto el Informe de Secretaría Intervención, y siendo de interés para esta entidad la utilización de la Central Provincial de Contratación Provincial, el pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto,

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al Sistema de adquisición centralizada de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura literal a la siguiente:

DECLARACIÓN DE CASTILLEJAR COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Castilléjar existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Castilléjar está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Castilléjar quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”

De este modo, el Ayuntamiento de Castilléjar quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Castilléjar apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Y sin haber debate sobre el asunto se procede a la votación de la declaración de Castilléjar como Ciudad Solidaria con el Alzheimer y resulta adoptada por unanimidad de los siete miembros corporativos asistentes a esta sesión.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NOVENO.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía dictadas desde la anterior sesión plenaria:

<u>Nº</u>	<u>Fecha.</u>	<u>Extracto</u>
89	28/06/2013	Licencia M. Animal peligroso perro, M ^a José Guirao Ramón
90	28/06/2013	Licencia M. Animal peligroso perro, Lucía Díaz Guirado.
91	28/06/2013	Aportación Municipal programa drogodependencia 221-E año 2013.
92	28/06/2013	Autor. Traslado restos morales José Navarro Carbadillo
93	28/06/2013	Compensación alquiler Nave 1º Trimestre/13 Antonio Román Lizarte.
94	28/06/2013	Licencias Obras menores junio 2013.
95	10/07/2013	Licencia apertura Bar Pirámide Encarnación Gallego Fernández
96	15/07/2013	Aprobación Pliegos Barra Plaza Nueva por Fiestas.
97	17/07/2013	Admitir a trámite granja Pavos ana I Pérez Mancebo
98	18/07/2013	Traslado restos mortales Manuel Rodríguez Rodríguez.
99	19/07/2013	Convocatoria J.G.L. de 23/07/2013
100	24/07/2013	Suspensión protocolo restauración de Legalización de José María López García.
101	24/07/2013	Pago a Ezequiel por Inundaciones y recalos en vivienda.
102	29/07/2013	Adjudicación Barra a Bar Plaza Nueva.
103	31/07/2013	Autorización Terraza Bar Taberna
104	31/07/2013	Autorización terraza Bar Pirámide.
106	31/07/2013	Autorización terraza Bar Las Vegas.
107	31/07/2013	Subvención Asociación Virgen de los Carriones.
108	31/07/2013	Autorización Terraza Heladería.
109	31/07/2013	Aprobación bases constitución Bolsa trabajo Exclusión Social.
110	31/07/2013	Licencias de obras menores julio 2.013.
111	05/08/2013	Declaración luto oficial.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

112	06/08/2013	Aprobación factura UBEDATOROS SA.
113	06/08/2013	Licencia apertura plaza toros festival taurino 2013 a UBEDATORIOS.
114	08/08/2013	Renovación terraza Bar Oficina.
115	09/08/2013	Admitir a trámite proyecto actuación explotación Avícola pollos intensiva a Antonio Navarro García.
116	13/08/2013	Sustitución Alcaldía durante el periodo de Vacaciones 2013.
117	13/08/2013	Aprobación facturas festejos 2013.
118	13/08/2013	Información pública expte. Bioartesa 2012, sl A información pública calificación ambiental.
119	14/08/2013	Traslado de restos mortales de José Domínguez Martínez.
120	16/08/2013	Aprobación pagos premios feria 2013.
121	26/08/2013	Autorización de paso con vehículos Propiedad de D. Jaime Morenilla Jiménez por Anejo de Los Olivos.
122	26/08/2013	Convocatoria J.G.L. ordinaria de 27/08/2013.
123	10/09/2013	Nombramiento tribunal programa ayuda a la Contratación Decreto Exclusión Social.
124	10/09/2013	Aprobación bases animador deportivo.
125	11/09/2013	Inicio expte ruina urbanística inminente casa Cueva en B ^a de la Cruz.
126	11/09/2013	Autorización de paso a empresas por B ^o Olivos y vado de Balunca.
127	12/09/2013	Formalización contrato programa ayudas a la Contratación Decreto exclusión social.
128	16/09/2013	Traslado restos mortales Marcelino Aránega Pérez y Purificación Triguero Sánchez.
129	18/09/2013	Cesión nave Evangelistas, a M ^a Carmen (Deportes)
130	19/09/2013	Devolución IBI nave Evangelistas A Justo Pérez G ^a
131	20/09/2013	Convocatoria Pleno 25/09/2013.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

DÉCIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo al tratamiento del punto la Sra. Concejala D^a Elena Jiménez preguntando a la Sra. Alcaldesa cómo van las obras del colegio y la Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene novedades, que la convocatoria de la licitación de las obras por la Consejería de Educación ya está abierta y que ha presentado oferta la empresa “Construcciones Castilléjar” y otra empresa de Huéscar, que en conversación mantenida con la delegada de educación le ha manifestado que las obras adjudicadas en el cuarto trimestre de 2013, en febrero o marzo del año que viene pueden estar terminadas.

D^a Elena Jiménez continúa preguntando que pasa con el Ecomuseo de Castilléjar que está muy parado, y la Sra. Alcaldesa le contesta que está abierto al público pero que la gente protesta por el precio de las entradas, que son 2€ las entradas individuales y 12€ para grupos, que hay que aprobar en pleno la Ordenanza Fiscal y que se está fomentando su visita desde la Mancomunidad de municipios de Huéscar.

D^a Elena Jiménez ruega que se fomente la visita al Ecomuseo incluso a la gente del pueblo.

La Sra. Alcaldesa explica que se ha pedido colaboración económica a la Diputación de Granada y que la Mancomunidad de Huéscar lo va a incluir en los folletos de la ruta de los primeros pobladores.

D^a Elena Jiménez ruega que se realicen actividades para fomentar nuestros recursos turísticos como fomentar la visita a las presas, a la morería, con visitas guiadas por monitores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ahora por ley los Ayuntamientos no pueden realizar nuevas contrataciones de personal pero sí se puede recabar la colaboración de voluntarios o de alguna asociación que le de vida al proyecto.

D^a Elena Jiménez pone como ejemplo el proyecto de revivir la historia de las mujeres y de las actividades que ellas hacían antiguamente y la Sra. Alcaldesa dice que está abierta a que le proponga un proyecto.

D^a Elena Jiménez continúa preguntando por el estado de los caminos de los Anejos de los Carriones y los Olivos, y su falta de mantenimiento y ruega que se haga algo en ellos, sobre todo en la zona de la antigua escuela de los Carriones.

D. José Martínez dice que se limpiaran las hierbas y que pasarán las máquinas del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que mirará en qué estado se encuentra la escuela, pues recuerda que albergó el Centro Guadalinfo y mirará como está el material que había allí.

D^a Elena pide que se quiten los columpios del colegio y que se cambien a la plaza por ejemplo.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D. Emilio Sánchez pregunta por los columpios del Lago de Castelléjar y la Sra. Alcaldesa dice que los quitaron porque no cumplían la normativa de remodelación de parques infantiles.

D. Emilio Sánchez pregunta cómo va el tema de la humedad de la casa de su suegra porque son varias plantas y si cede supondrá pagar una mayor indemnización.

D. José Martínez le responde que en breve se ocuparán de ello.

D. Jesús Raya quiere hacer un ruego y es que a pesar de que se limpió la Carretera de Castril hasta las Anegas y que se quedó muy bien, la máquina y los obreros eran del Ayuntamiento de Castelléjar y se trata de una carretera que es de Diputación Provincial no del Ayuntamiento, y no tiene sentido hacer el mantenimiento a costa del Ayuntamiento que es más pobre que Diputación, que Diputación tiene dinero para conservación de Carreteras y el dinero del Ayuntamiento se dedique a otras cosas.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo, y explica que llamó varias veces a Diputación para que desbrozaran la carretera, para que pudieran pasar los transportistas de la empresa CEFU, S .A. y vinieron con una máquina desbrozadora tan vieja que no se pudo hacer nada y viendo que no iban a hacer nada y que el problema se iba a extender en el tiempo, se limpió todo para la feria, los toros y facilitar el acceso al lago de Castelléjar.

D. Emilio Sánchez pide que no se hagan chapuzas y que los arreglos se hagan bien, saneando primero antes de echar el asfalto y que las obras grandes se incluyan en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en el PFEA. Y seguidamente quiere hacer un ruego, sobre la nueva tasa de tratamiento de basuras de la Diputación pues quiere saber la postura del Ayuntamiento porque no se puede pagar dos veces por el mismo servicio.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en este asunto hay dos casos, los Ayuntamientos que tenían la tasa de tratamiento de basura recogida en sus ordenanzas municipales y los Ayuntamientos que no la tenían recogida en ordenanza como es nuestro caso, en que solo se cobra en el recibo la recogida de residuos, y continúa explicando que cuando gestionaba RESUR el tratamiento, algunos Ayuntamientos no pagaban por el tratamiento que les correspondía, y se le debe a Diputación el dinero correspondiente a dicho tratamiento de residuos, que hay que pagárselo antes o después, y que en nuestro recibo de la basura no estaba contemplado el pago del tratamiento de los residuos.

D. Emilio Sánchez dice que quiere ver la Ordenanza de la basura y la Sra. Alcaldesa dice que la solicite por escrito.

D. Emilio dice que no le proporcionan la documentación que solicita, por ejemplo la documentación que ha solicitado del esparto y pregunta cuándo se le van a proporcionar las cuentas del esparto y qué facturas se han pagado y cuáles no, y también quiere preguntar por qué no ha empezado el uno de septiembre la recogida del esparto subvencionado, ya que tampoco se están dando jornales libres, y se lleva cuatro meses sin recoger el esparto.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa contesta que no se tiene aún la resolución del PFEA para la recogida del esparto, que seguramente vendrá el viernes pues entró en la comisión de Septiembre, que se ha trabajado hasta el 30 de Septiembre con el PFEA del año anterior que se ha prorrogado, y que la comisión evaluadora del día 22 o 24 de Septiembre va a valorar los últimos proyectos y cuando se tenga la resolución se empezará inmediatamente.

D. Emilio Sánchez quiere hacer un ruego pues mucha gente del municipio depende del esparto, y se necesitan 35 jornales, si se ha vendido esparto se deben contratar jornales libres y no estar cuatro meses sin recoger el esparto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se genera empleo con lo recaudado por la venta del esparto, que incluso se ha adelantado el importe de la última factura que aún no se ha cobrado y que asciende a 9.000,00€ y le explica que le van a dar las últimas facturas de la venta del esparto, pues ya se le han dado los datos de las facturas de 2010,2011 y 2012, que únicamente le faltan las facturas de venta del esparto del 2013 y el listado de gente que se ha contratado en el 2013.

D. Emilio Sánchez dice que le dieron unos datos con los que no pudieron cuadrar los números y quiere la contabilidad real que lleva el Ayuntamiento, pues la documentación que se le dio no estaba en condiciones.

La Sra. Alcaldesa le insta a D. Emilio a que diga que documentación se le dio que no estaba en condiciones porque el personal del Ayuntamiento es el que lleva la contabilidad y ella supervisa personalmente la documentación que se le da. Y la Documentación correspondiente al ejercicio 2013 se le va a dar inmediatamente.

D. Emilio Sánchez dice que es concejal del Ayuntamiento y que su obligación es cuestionar la gestión del Ayuntamiento, que sabe que la contabilidad la llevan profesionales del Ayuntamiento pero se llevan más de cuatro meses sin contratar jornales del esparto y que hay censura en la entrega de la documentación.

La Sra. Alcaldesa dice que sobran las descalificaciones y las insinuaciones ofensivas sobre la supervisión de la documentación que se le da, pues no todo los concejales no tienen derecho a obtener todo lo que piden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D^a. M^a DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS.